

2021 – 28 Consultoría Fiscal

Actualización Factura electrónica – Reforma Fiscal 2022

El 5 de diciembre de 2021 el Servicio de Administración Tributaria publicó en su portal de Internet (www.sat.gob.mx) el apartado denominado “Actualización Factura electrónica - Reforma Fiscal 2022”, en el cual se señalan diversos cambios que tendrá la factura electrónica, a la que ha denominado “CFDI versión 4.0”, así como diversos documentos relacionados.

Según señala la autoridad fiscal en su propio portal de Internet, el contenido del referido apartado es de carácter informativo y no crea derechos ni obligaciones distintos a los establecidos en las disposiciones fiscales.

El “CFDI versión 4.0” se ajustará para incorporar como datos obligatorios aquéllos que serán considerados como tales en el Código Fiscal de la Federación a partir del 1° de enero de 2022. Entre otros, destacan los datos relativos al nombre, denominación o razón social, tanto del emisor como del receptor, así como el código postal del domicilio fiscal del receptor y la indicación de la clave del uso fiscal que este último le dará al comprobante fiscal.

La nueva versión del CFDI también incorporará nuevos apartados para reportar información respecto de las operaciones que se realicen por cuenta de terceras personas y de exportaciones de mercancías, entre otros aspectos.

CDMX +52 (55) 5257 7000 Monterrey +52 (81) 8478 9200 Querétaro +52 (44) 2229 1797 Nueva York +1 (212) 223 4434 Houston +1 (832) 240-3759 Madrid +34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



A partir del 1° de enero de 2022 también existirá la versión 2.0 del CFDI que ampara retenciones e información de pagos en la que se deberá incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y receptor. Esta nueva versión permitirá que este tipo de comprobantes se relacionen con otros CFDI.

De igual manera, el complemento para recepción de pagos contará con una versión 2.0 que incluirá nuevos campos para identificar si los pagos de las operaciones amparadas son objeto de impuestos, así como un nuevo apartado que mostrará el importe total de los pagos realizados en moneda nacional e impuestos que se trasladen.

A través de una de las preguntas frecuentes publicadas en conjunto con este nuevo apartado, se señala que existirá un periodo de convivencia entre la versión 3.3 y la versión 4.0, el cual comprenderá del 1° de enero al 30 de abril de 2022.

Recomendamos tener presente el contenido dado a conocer por el Servicio de Administración Tributaria, considerando que el mismo es de carácter de informativo.

* * * * *

Ciudad de México

Diciembre 2021

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2021, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.